

12.º El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO I

- 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.
- 2.—La Administración Local. Entidades que comprende.
- 3.—Organos de gobierno municipales. El Ayuntamiento pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde. Los Concejales.
- 4.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de Elaboración y Aprobación.
- 5.—La Policía Local. Concepto. Delimitación y enumeración de sus funciones.
- 6.—La Policía Local. La función de vigilancia y ordenación del tráfico.
- 7.—La Policía Local en el cumplimiento de las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno.
- 8.—La Función de Policía Judicial.

Alconera, 26 de abril de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA

ANUNCIO de 20 de abril de 1993, sobre aprobación inicial de la modificación de uso de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico al paraje «El Calvario».

Aprobada inicialmente la Modificación de Uso de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico al paraje «El Calvario» de este municipio, se exponen al público por plazo de un mes, durante el cual el expediente quedará a disposición de cualquiera que desee examinarlo, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones pertinentes durante dicho periodo.

Garbayuela, a 20 de abril de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREMEJIA

ANUNCIO de 17 de mayo de 1993, sobre aprobación inicial del proyecto de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 13 de mayo de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de esta población de Torremejía (Badajoz), redactado por el arquitecto don José Manuel Jaureguibeitia Olalde.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrá ser examinado el citado Proyecto en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen.

Torremejía, a 17 de mayo de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS

ANUNCIO de 28 de abril de 1993, sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización, promovido por CODEGA S.L.

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, el Proyecto de Urbanización, promovido por CODEGA, S.L., según proyecto técnico de la arquitecta doña Carolina Tejeiro Vidal, se expone al público durante 15 días, de acuerdo con el Art. 117 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Garrovillas, a 28 de abril de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROBLLEDILLO DE TRUJILLO

ANUNCIO De 22 de abril de 1993, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

En la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y por espacio de un

mes, se halla expuesto al público el expediente de aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de este municipio.

En el mismo plazo, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Robledillo de Trujillo, a 22 de abril de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA

ANUNCIO de 26 de abril de 1993, sobre aprobación inicial de la modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente la modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Serradilla, se somete a información pública durante un mes a efectos de reclamaciones.

Serradilla, 26 de abril de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO

ANUNCIO de 28 de abril de 1993, sobre convocatoria de una plaza de administrativo de Administración General, por el sistema de concurso-oposición, mediante promoción interna.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 27 de abril de 1993, se convocan las pruebas para proveer por el sistema de concurso-oposición, mediante promoción interna, una plaza de Administrativo de Administración General, con arreglo a las siguientes:

BASES

1.—Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Administrativo de Administración General, encuadrada en el grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, con un nivel II de complemento de destino y las demás retribuciones complementarias acordadas y que pueda adoptar el Pleno del Ayuntamiento, todo lo cual tendrá su reflejo en la relación de puestos de trabajo.

Dicha plaza se proveerá por el sistema de promoción interna previsto en el artículo 22.1 de la citada Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988 de 24 de julio.

2.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- f) Ser funcionario de este Ayuntamiento perteneciente a la subescala de Auxiliares de la Administración General.
- g) Tener una antigüedad de al menos cinco años en la subescala de Auxiliares de Administración General.

3.—Instancia y lista de admitidos.

En la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición los solicitantes manifestarán el título académico que poseen, el tiempo de servicios en la subescala de Auxiliares Administrativos de Administración General y que reúnen todas y cada una de las demás condiciones exigidas en la base anterior.

Las instancias se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de éste dentro del plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al que aparezca publicado el anuncio extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde dictará resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial; conteniendo: